



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



C-138/2014

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Palencia, a uno de noviembre de dos mil catorce

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. n° 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D^a. M^a Concepción Alonso Petit, con N.I.E. X0065445X, y domicilio en Valladolid

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D^a. M^a Concepción Alonso Petit, en nombre y representación de la Sociedad DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L., según Escritura de Poder, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Javier Gómez Martínez.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar por Procedimiento Abierto la GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL "CRES SANZ", UBICADO EN CALLE VIENA Nº 3 DE PALENCIA, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de Julio de 2014, fijándose como precio unitario de licitación, a la baja el de 310 € (no sujeto a I.V.A.) por plaza ocupada y mes. El precio máximo de adjudicación del contrato se estima en 279.620,00 €, mientras que el precio máximo para la anualidad 2014 es de 101.680,00 €.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

2.-Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 2014, aprobó la clasificación de ofertas presentadas para la GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL "CRES SANZ", UBICADO EN CALLE VIENA Nº 3 DE PALENCIA, resultando el licitador clasificado la empresa DOMICILIA GRUPO NORTE, S. L.

3.-Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la adjudicación del contrato de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL "CRES SANZ", UBICADO EN CALLE VIENA Nº 3 DE PALENCIA, a la empresa DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto la *GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL "CRES SANZ", UBICADO EN CALLE VIENA Nº 3 DE PALENCIA*, gestión que comprende todas aquellas actividades que se especifican en el art. 1º del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.



SEGUNDO.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- La oferta del adjudicatario.

TERCERO.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a un precio de 253,00 € por plaza ocupada al mes (no sujeto a I.V.A.), según la correspondiente propuesta económica con cargo a la partida presupuestaria 2014/3/32100/47201 para el ejercicio 2014, estando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2015.

La modalidad de pago será mediante mensualidades que el Ayuntamiento abonará al adjudicatario a mes vencido, previa factura conformada. Si el comienzo de la actividad se retrasará, se descontará el pago de la parte proporcional, según consta en el art. 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato, que se inicia con esta misma fecha, finaliza el 31 de julio del 2015, sin posibilidad de prórroga. En todo caso, llegado el vencimiento, sin que se haya concluido el procedimiento para una nueva adjudicación del servicio, el concesionario estará obligado a

Lu f



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,



Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo.: M^a Concepción Alonso Petit

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Carlos Aizpuru Busto